

CONTRATO DE TRANSPORTE											
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO				
TRANSPORTADOR		JUAN GUILLERMO BURITICA JARAMILLO									
NIT:		7175434			TELEFONO:		300J100138				
CONTRATANTE:		LAURA VARGAS									
NIT:					TELEFONO:		3006005473				
DIRECCION:		CLL35 a #30-25			EMAIL:						
NOMBRE R/L					CC		43736226				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO									NIL		
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA:		WFU884		MODELO:		2014		MARCA	CITROEN
		No INTF		NO		CLASE:		VAN		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
				116						19	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA		18		MES		AÑO 2023	
		FECHA DE TERMINA		DIA		22		MES		AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$.									
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL				
							ANTICIPO		SI NO VANT		
							VALOR REST				
							FECHA PAGO		DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.							
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin excepción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN				HORA SALIDA			
		DESTINO		SANTA FE DE ANTIOQUIA				HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal, A. Metropolitana, Departamental, x Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC			TELEFONO			
		LAURA VARGAS			43736226			3006005473			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciamos el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días				Del mes/año	
JUAN GUILLERMO BURITICA JARAMILLO						LAURA VARGAS 43736226					
TRANSPORTADOR						CONTRATANTE					